



## Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 011-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 24 de enero de 2024

**VISTOS:** La Resolución Decanal N° 00011-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 05 de enero de 2024; la Resolución Decanal N° 005-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de enero de 2024; los Oficios N° 005 y 011-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 08 y 15 de enero de 2024; el Acuerdo N° 15-2024-CU-UNAJMA, de fecha 24 de enero de 2024, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 00011-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 05 de enero de 2024; la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de grado académico de bachiller a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; resolviendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución Decanal N° 005-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de enero de 2024; la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba el expediente de trámite de grado académico de bachiller a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficios N° 005 y 011-2024- UNAJMA-VRA, de fecha 08 y 15 de enero de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *“se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, a favor de los bachilleres solicitantes”*;

Que, por Acuerdo N° 15-2024-CU-UNAJMA, de fecha 24 de enero de 2024 de la Primera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas** a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive; asimismo, **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas** a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 24 de enero de 2024

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas** a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

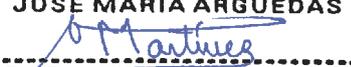
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Guiliana Hayde Valer Davila	70436262

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Administración de Empresas** a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Héctor Quijano Huamán	72184332

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Secretaría General y la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL